



Cuando bajo una misma acera tengan que discurrir todos los servicios básicos, suministro de energía eléctrica, telefonía, distribución de agua, alumbrado público y contenedores soterrados de R.S.U., el ancho mínimo de ésta será de 3 metros. En aceras de menor dimensión podrán cubrirse las necesidades de suministro y distribución de los citados servicios básicos repartiendo estos entre las dos aceras.

Las variaciones en la disposición de servicios respecto a las presentes recomendaciones, que se introduzcan en los Proyectos de Urbanización, deberán ser justificados.

En caso de existir o preverse arbolado no se dispondrá ninguna red bajo los alcorques ni a menos de 1 m del eje de los árboles.

En obras de urbanización en suelos urbanos consolidados con calles de menos de 8 metros, en el Conjunto Histórico y en los proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar integralmente el conjunto de determinaciones de este Plan General, las condiciones anteriores podrán excusarse previa justificación razonada y consulta a los servicios técnicos municipales correspondientes.

Artículo. 6.11 Previsión de ampliaciones: conducción en vacío.

En general, además de las conducciones necesarias para los diferentes servicios urbanos, en el subsuelo se preverá y dejará un conducto de P.V.C. de diámetro 110mm., situado bajo el acerado y dos tubos en los cruces de calzada, que serán propiedad municipal.

Artículo. 6.12 Instalaciones especiales.

Cuando por razones de necesidad los proyectos de urbanización tengan que contemplar instalaciones especiales o no previstas en las presentes ordenanzas, tales como obras de captación de aguas, depósitos de almacenamiento, estaciones de tratamiento, torres y tendidos aéreos, etc., las condiciones de diseño y ejecución se atenderán a la Normativa General y a las especificaciones que los servicios técnicos municipales y las empresas o compañías suministradoras tengan al respecto y en defecto de las citadas Normativas.

Artículo. 6.13 Medidas de seguridad, balización y señalización de las obras.

6.13.1. Obras que se realizan en vías públicas

Las obras que se realizan en la vía pública deben señalizarse de tal forma que los peligros y dificultades que originan se reduzcan al mínimo indispensable. Todo lo que se indica en adelante, se refiere a estas obras.

Los andamiajes, zanjas o cualquier otro tipo de obras en las aceras, vías públicas e itinerarios peatonales se señalizarán y protegerán de manera que garanticen la seguridad física de los viandantes. A estos efectos, deberán disponerse de forma que las personas con visión reducida puedan detectar a tiempo la existencia del obstáculo.

6.13.2. Características generales

La señalización deberá ajustarse en todo momento a lo establecido al efecto en el Código de Circulación vigente, sin que puedan ser alterados sus requisitos o modelos.



En un mismo poste, no podrá ponerse más de una señal reglamentaria, cuyo borde inferior, como mínimo, estará a dos metros del suelo. Como excepción, las señales combinadas de "Dirección Prohibida" y "Dirección Obligatoria", podrán situarse en el mismo poste y a la misma altura.

En combinación con una señal reglamentaria, se podrán añadir indicaciones suplementarias, para lo que se utilizará una placa rectangular, colocada debajo de la señal.

En cualquier caso, debe establecerse consulta con la Concejalía de Urbanismo, la Concejalía de Tráfico y Transporte, y la Policía Municipal.

6.13.3. Señalización y balizamientos mínimos

Toda obra deberá estar advertida por la señal "peligro de obras".

Se dispondrá siempre de una o varias vallas que limiten en su perímetro la zona no utilizable para el tráfico rodado o peatonal.

Las vallas utilizadas en ningún caso tendrán una altura inferior a un metro o una longitud menor de ochenta centímetros. Los elementos de sujeción o de apoyo de la valla asegurarán una estabilidad suficiente.

Las especificaciones técnicas concretas de señalización serán las siguientes:

- La protección se realizará mediante vallas estables y continuas, disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro de los acopios de materiales, zanjas, calicatas etc., y separadas de ellas al menos 0,50 m. En ningún caso se permitirá la sustitución de las vallas por cuerdas, cintas, cables o similares.
- Las vallas estarán sólidamente instaladas de forma que no puedan ser desplazadas en caso de tropiezo o colisión con las mismas.

Cuando, con motivo de las obras, se instalen andamios, deberá garantizarse a los viandantes un tráfico correcto libre de obstáculos, cuya anchura mínima será, como regla general, no inferior a 1 metro.

Cuando, por la naturaleza y ubicación de las obras, sea necesario cruzar zanjas, etc., se dispondrán planchas adosadas convenientemente, con una anchura mínima de 1 metro, con barandillas (pasarelas) para el paso peatonal.

6.13.4. Señalización complementaria

La limitación progresiva de velocidad se hará en escalones máximos de 10 km/hora, desde la velocidad normal de la calle hasta la máxima permitida por las obras.

Cuando el estrechamiento de la calzada por el corte de la misma sea imprescindible, se señalará por medio de carteles y flechas el camino de desvío a seguir.

6.13.5. Señalización nocturna

Las señales habrán de ser claramente visibles durante la noche, por lo que señales y vallas serán reflectantes.



6.13.6. Modo de efectuar las obras

Ninguna calle de sentido único podrá quedar con una anchura inferior a tres metros libres para el tráfico.

Ninguna calle de doble sentido podrá quedar con una anchura inferior a seis metros libres para el tráfico.

Para cualquier obra que se haya de acometer en la vía pública, se comunicará con la debida antelación a la Concejalía de Tráfico y Transportes, la que estimará la necesidad o no de presentación de un plan de obras.

Independientemente del tipo de obra o vía en que ésta se realice, será obligatorio, una vez obtenidos los permisos necesarios comunicar a la Policía Municipal, con cuarenta y ocho horas de antelación, el momento en que se dará comienzo a la obra para que se tomen las medidas oportunas.

6.13.7. Pasos de peatones

En las obras que afecten a las aceras y puntos de la calzada que son paso habitual de peatones, habrá de mantenerse el paso de los mismos. El ancho mínimo del paso de peatones será de un metro.

Cuando, a menos de un metro de distancia del paso de peatones exista una zanja o excavación, será obligatoria la instalación de pasamanos o barandillas de protección.

Se cuidará especialmente la seguridad cuando se trate de una calle en que el paso de peatones se haga por la calzada paralelamente al sentido de circulación.

Artículo. 6.14 Medidas correctoras de impacto ambiental.

En los Proyectos de Urbanización que desarrollen las obras a realizar en los ámbitos de Planes de Sectorización en Suelo Urbanizable no sectorizado, o de Planes Parciales en Sectores de Suelo Urbanizable sectorizado, o suelo Urbano no Consolidado, o Planes Especiales y Estudios de Detalle en Suelo Urbano, en los que se prevea en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del presente Plan General, la aplicación de medidas correctoras, deberán especificarse en Capítulo aparte, las causas principales de impacto ambiental, con descripción de las alternativas para su atenuación y las medidas que se proponga adoptar para ello. Estas medidas tendrán su reflejo en el Presupuesto General con valoración de las unidades de obra previstas en dicho apartado.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS OBRAS EN ESPACIO EXTERIOR URBANO.

Artículo. 6.15 Condiciones generales.

Las normas contenidas en este apartado incluyen los aspectos fundamentales a tener en cuenta en el diseño de los viarios de nuevo desarrollo, o en la reposición de viarios existentes, no siendo una normativa exhaustiva y que ha de estar abierta a innovaciones tecnológicas y a las condiciones singulares de los terrenos en los que se construye. Se indican parámetros mínimos, que son de obligado cumplimiento, y dimensiones y secciones tipo que son de susceptibles de propuestas de variación, tras las consultas con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Valdemoro por parte de los redactores de Planeamiento de Desarrollo y de Proyectos de Urbanización.